



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMARGO.
LICITACIÓN PÚBLICA
(JMAS-RPJM-A02-2019)
BASES**

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública (JMAS-RPJM-A02-2019) relativa a la adquisición de dos unidades vehiculares tipo "pick up" para la Junta municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, esto con fundamento en el Artículo 40, 51 fracción I, 55, 56, 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONVOCANTE

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo como Organismo Público Descentralizado del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicado en calle Moctezuma e independencia S/N Col. centro C.P. 33700, Camargo, Chihuahua, con teléfonos (648) 462-61-77 y (648) 462-59-77 Ext. 104 La adquisición objeto de la presente licitación será cubierta mediante Oficio de suficiencia presupuestal No. **DF-146-28/06/2019** de fecha 28 de Junio de 2019, emitido por la Dirección de Finanzas de esta Junta Municipal.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO NETO A EJERCER
1	Adquisición de dos unidades vehiculares tipo "pick up" color blanco o plata; año 2019 en adelante; cilindros: mínimo 4; potencia mínima: 160 hp, motor 2.5 L 4x2; frenos ABS y BA; aire acondicionado; dirección hidráulica; cuatro puertas; combustible a gasolina.	\$765,600.00

3. COSTO DE PARTICIPACION Y BASES

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre 13 de julio de 2019 hasta un día hábil previo al actor apertura. En horarios de oficina, en el dpto. De adquisiciones, en calle Moctezuma e Independencia S/N col. Centro C.P 33700 y estarán disponibles en el portal de internet <http://www.jmascamargo.org>

Una vez si el interesado desea Participar, deberá pagar el costo no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Con I.V.A incluido, a la cuenta 65-50528274-6, clave Interbancaria 014155655052827462, en banco Santander a nombre de Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrara sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la

Fecha límite indicado, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

4. CALENDARIZACION

No. de licitación	Fecha de la publicación	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo	Fecha firma de contrato
JMAS-RPJM-A01-2019	13 de Julio 2019	17 de Julio del 2019 10:00 horas	31 de Julio del 2019 10:00 horas	Se determinara hora y fecha el día de la apertura de proposiciones técnicas y económicas	Se determinara el día en que se dé el fallo

5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES

La junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día 17 de Julio de 2019, en punto de las 10:00 horas, en el departamento de Adquisiciones de La Junta Municipal de Agua y Saneamiento del municipio de Camargo, en el domicilio señalado en esta convocatoria; siendo optativa la asistencia de los licitantes con fundamento en el artículo 36 fracción II de la Ley en materia, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta: el no considerarlos será causa de descalificación.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente dirigidas al departamento de Adquisiciones en formato (Word PDF) o por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico comprasjmascamargo@gmail.com personal del departamento de adquisiciones de ésta Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo, a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, o bien entregarlas en el citado evento; no se aceptarán, ni responderán, preguntas que se hagan en forma verbal, todas deberán ser entregadas por escrito y firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga poderes suficientes para ello.

6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN



A. PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, Acta constitutiva de la empresa y Poder del representante legal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firma las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

7. ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día de 31 de Julio del 2019 a las 10:00 horas, en el departamento de adquisiciones de La Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo, en el domicilio señalado en estas bases, en el que sólo podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo por participación de la licitación. se presentara en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará las propuestas técnicas y en el otro las propuestas económicas, incluyendo en este último la garantía de seriedad, sólo podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo por participación de la licitación.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo ante la presencia de los licitantes en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hubieran sido declaradas cuantitativamente solventes y se dará lectura en voz alta al importe de las proposiciones que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

La convocante fijará la fecha de fallo y se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como, aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

La devolución de los documentos originales para cotejo que integran la propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de seriedad, se hará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes en los actos propios de la licitación dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión del fallo; fuera de este caso, las documentales mencionadas solo serán devueltas a quienes acrediten autorización expresa para tales efectos,



Con carta poder simple otorgada por quien tenga facultades para ello, anexando copia de la identificación oficial con fotografía de quien otorga el poder y de quien recibe.

8. GARANTÍAS

a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador según el importe adjudicado garantizará a la firma de contrato, el cumplimiento de sus obligaciones mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, por un importe equivalente al 10% del monto de la propuesta adjudicada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

b) GARANTIAS DE ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN.

El licitante que resulte ganador deberá garantizar a la firma de contrato, por la totalidad del monto del o de los anticipos mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una institución afianzadora legalmente autorizada acreditada y domiciliada en el estado, en términos de la ley de instituciones de seguros y de fianzas o mediante cheque de caja o cheque certificado de la cuenta bancaria del licitante, a favor de la junta municipal de agua y saneamiento de Camargo, para la partida 1. Conforme a lo establecido en el artículo 84 fracción I y artículo 85 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua, sin incluir el impuesto al valor agregado, esta subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente.

c) GARANTIA PARA EL CASO DE SANEAMIENTO PARA EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS PERJUICIOSOS Y CALIDAD DE LOS ERVICIOS.

Así mismo el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, el saneamiento para la evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios ocultos de los bienes y servicios adjudicados, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una institución afianzadora legalmente, autorizada y acreditada en el edo. De chihuahua, conforme a lo establecido en el artículo 84 fracción III y artículo 85 de la ley de la materia por un importe equivalente al 10% del monto máximo de la partida adjudicada sin incluir el impuesto a al valor agregado, que será entregada previamente al acto del recepción total de los bienes, debiendo permanecer vigente durante 12 meses a la fecha de la última entrega, y esta se otorgara previamente al acto de recepción de los bienes o servicios, a favor del organismo contratante.

9. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante caratula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Así mismo se adjuntan anexos que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales deberán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, o bien, transcribirse en papel del participante siempre y cuando se respete cuando menos el contenido de los mismos, así mismo deberán firmar todos los documentos que se solicitan en las presentes bases y sus anexos.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera que se extingiera su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el o la representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo

De personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la función pública.

A) PROPUESTA TECNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del participante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica debidamente firmada y deberá integrarse con los siguientes documentos.

- a) Tratándose de personas morales, original y copia fotostática del acta constitutiva; y su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de persona física original y copia fotostática del acta de nacimiento y en su caso, poderes del representante.
- b) Original o copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
- c) Original o copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT.
- d) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.
- e) Original y copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios de gobierno del estado de chihuahua, correspondiente al año 2019, al momento de la contratación.
- f) **ANEXO "1"**.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado

- g) **ANEXO "2".-** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado.
- h) **ANEXO "3".-** manifestación por escrito donde se indique el domicilio en el estado de chihuahua, para recibir notificaciones y llevar acabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente requisitado y firmado.
- i) **ANEXO "4".-** manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no la junta de aclaraciones y donde manifiesta sujetase a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases.
- j) Si el licitante ha celebrado o cuenta con contratos vigentes con dependencias u organismos de Gobierno del Estado de Chihuahua, en materia de adquisición de Renovación de parque vehicular deberá exhibir relación completa y acompañar copia simple de al menos dos contratos de los años inmediatos anteriores. En caso de que cuente con contratos vigentes deberá exhibir constancia del ente contratante en que mencione si se encuentra al corriente de sus obligaciones contractuales.

En caso de no haber celebrado anteriormente contratos en el ramo de adquisición de renovación de parque vehicular, con organismos gubernamentales, o bien, no cuenta con contratos vigentes a la fecha, deberá presentar carta en el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad tal situación.

- k) Curriculum de la empresa o persona física que demuestre contar con la capacidad técnica en la materia objeto de la presente licitación, deberá hacer especial señalamiento de los contratos similares en cuanto a bienes ofertados, cantidad y monto que ha celebrado con cualquier ente público o privado, en relación con los que pretende celebrar con la convocante.
- l) Carta compromiso bajo protesta decir verdad en forma libre y papel membretado de la empresa participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma, que contenga las siguientes obligaciones:
 - a) En que manifieste que el equipo será entregado libre a bordo a entera satisfacción de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo.
- m) Carta apoyo del fabricante o distribuidor respecto de cada uno de los vehículos que oferta, en el que señale la marca, modelo y el país de origen.
- n) Incluir anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales de operación y mantenimiento para corroborar las especificaciones, características, calidad de los mismos y garantías, estos deberán presentarse en idioma español.

- o) Recibo de pago y copia simple donde conste que cubrió el pago para la participación de la presente licitación.

La documentación descrita anteriormente deberá presentarse en el orden aquí señalado, sin que sea motivo de descalificación el no acatarlo.

p) DOCUMENTACION FINANCIERA

- a) Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017 con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y el representante legal de la misma.
- b) Declaración anual del ejercicio fiscal del 2017 en caso de empresa de reciente creación exhibir la última declaración presentada.
- c) Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre del 2018 con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y el representante legal de la misma.
- d) Declaraciones mensuales de septiembre a diciembre de 2018.
Acreditar un capital contable mínimo de 2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N), con base general del 1° de enero al 31 del 2018.
- e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente y positiva.
- f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente; expedida por la Recaudación de Rentas del Edo. De Chihuahua.
- g) Original y copia certificada y copia simple de la cedula profesional del contador público que firma el balance general y el edo. De resultado a que se refiere el numero anterior.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

En un sobre cerrado de manera inviolable identificado como Propuesta Económica, rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la propuesta considerando que los importes cotizados deberán señalarse con número y letra, siendo integrada con los documentos que enseguida se enumeran:

- a) Deberá de presentarse en el formato denominado **ANEXO "B"** en papel membretado del licitante, cotizando el costo unitario y costo total con I.V.A. desglosado de los bienes licitados (de acuerdo a la o las partidas en que participe) en moneda nacional y Debidamente firmado, por quien cuente con las facultades necesarias para suscribir las propuestas.
- b) Adjuntar en disco compacto o algún otro medio electrónico, los precios unitarios de la partida 1, en moneda nacional, el impuesto al valor agregado de ser aplicable y el precio

Total de cada materia ofertado, en el formato **ANEXO "B"**; asegurándose de conservar copia de los mismos.

10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La convocante para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificara que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, y en ningún caso se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.

Se evaluara el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega, derechos, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se valorara que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes, sean realizadas correctamente.

En caso de errores aritméticos, el comité tomara de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación.

Si el proveedor no desea conocer las correcciones aritméticas su propuesta será descalificada.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificaran como solventes, por lo tanto, solo estarán consideradas para análisis, desechándose las restantes.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACION

Una vez hecha la evaluación de las posiciones, el contrato de adjudicar al participante que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto satisfacen la totalidad de los requerimiento de la convocante, el contrato se adjudicara a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo sin considerar el I.V.A. estableciéndose que en caso de empate se adjudicara a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La firma de contrato correspondiente, se realizara en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, ubicada en calle Moctezuma e Independencia S/N col. Centro C.P. 33700 Camargo, Chihuahua en el departamento de Adquisiciones.



Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatario, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar a más tardar 5 días naturales posteriores a la firma del citado documento contractual, la garantía de cumplimiento mediante cheque certificado o póliza de fianza según determinación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, la convocante hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, pudiéndose realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia del precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

13. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El licitante ganador recibirá pagos, dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la facturación correspondiente en la que conste el periodo y concepto de la entrega de los bienes recibidos a satisfacción por parte de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo.

14. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes licitados por el periodo comprendido del **5 de Agosto** al **20 de Agosto** del **2019** en las instalaciones de la junta Municipal de Agua y saneamiento de Camargo con domicilio establecido en Moctezuma e independencia S/N, colonia centro.

Además deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones al lugar anteriormente mencionado, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega por las maniobras, reponiendo de inmediato los bienes que resulten dañados, con otros de las mismas características solicitadas.

15. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.



Conforme a la Ley de la materia, la dependencia convocante y requirentes según convenio dentro de sus presupuestos aprobados y disponibles, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos, montos y coberturas establecidos originalmente, esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

16. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes causales;

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurra en violaciones a la Ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los bienes requeridos.
- g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo o si están por encima del presupuesto autorizado.

17. PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se aplicará la pena convencional en los términos del artículo 60 de la Ley de la Materia, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un 2.0% por cada día de atraso del importe total de los bienes que no hayan sido entregados hasta el 10% que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo ser más de 20 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento La Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo podrá Optar por la rescisión administrativa del Contrato en términos de los Artículos 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

18. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo declarará desierta la presente licitación cuando;

10

- a) Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiera o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c) El precio de los bienes ofertados no sea aceptable, de conformidad a ley de la materia.

19. INFORMACION GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES

Verificación de los bienes.- la entrega de los bienes contratados serán verificados por la junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo para constatar la entrega a plena satisfacción. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes.

20. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo de conformidad con la Ley de la materia.

21. GENERALIDADES

Lo no previsto en la convocatoria o en las Bases correspondientes a la presente licitación, será resuelto por el comité de adquisiciones de la junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo de conformidad con la ley de la materia.

Así mismo, en todos los actos derivados de la presente licitación, se publicaran en el portal de internet oficial de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo <http://www.jmascamargo.org> una vez concluidas las actas.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento a los 12 días de mes de Julio del 2019


LIC. DORA MARISOL SALAS REDE

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMARGO.



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CAMARGO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO
LICITACIÓN PÚBLICA
(JMAS-RPJM-A01-2019)
BASES



UNIDOS
CON VALOR

ANEXO "1"

Camargo, Chih., a ____ del mes de _____ del 2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO.
PRESENTE.-

Por este conducto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL





JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CAMARGO



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO
LICITACIÓN PÚBLICA
(JMAS-RPJM-A01-2019)
BASES

ANEXO "2"

Camargo, Chih., a ____ del mes de _____ del 2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO.
PRESENTE.-

Por este conducto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL





JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO
LICITACIÓN PÚBLICA
(JMAS-RPJM-A01-2019)
BESES

ANEXO "3"

Camargo, Chih., a ____ del mes de ____ del 2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO.
PRESENTE.-

Con relación a la licitación pública presencial No. _____,
relativa a _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala domicilio y teléfono en el Estado de
Chihuahua y en caso de contar con él, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para recibir
notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la
presente licitación.

DOMICILIO Y CONTACTO:

Código postal en el Estado de Chihuahua: _____

Teléfono en el Estado de Chihuahua: _____

Domicilio Fiscal: _____

Calle y No.: _____

Delegación y/o colonia: _____

Población: _____ Estado: _____ C. P. _____

Correo electrónico: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CAMARGO



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO
LICITACIÓN PÚBLICA
(JMAS-RPJM-A01-2019)
BASES

ANEXO "4"

Camargo, Chih., a ____ del mes de ____ del 2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO.
PRESENTE.-

Con relación a la licitación pública presencial No. _____,
relativa a _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

SI _____ o NO _____ se asistió a la junta de aclaraciones.

Me comprometo a sujetarme a los términos dispuestos en el acta de la junta de
aclaraciones y en las bases que se rigen en el presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL





JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO
LICITACIÓN PÚBLICA
(JMAS-RPJM-A01-2019)
BASES

ANEXO "B"

Camargo, Chih., a ____ del mes de ____ del 2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO.
PRESENTE.-

PARTIDA 1: Adquisición de 2 unidades vehiculares tipo "pick up" la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo.

En la propuesta económica deberá indicarse el costo total por unidad vehicular.

UNIDAD	COSTO
VEHICULO 1	
VEHICULO 2	
SUBTOTAL	
I.V.A	
TOTAL	

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGA

